PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9612409 – 2026.

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9612409 – 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/07/2026
OBJETO	Compra de elementos de protección personal destinados a los aprendices en FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESENA Y FULL POPULAR (FEC PLACA HUELLA, FEC CONSTRUCCION, FEC TRASFORMACION Y FEP) del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional.
CONTRATISTA	AMAZONAS DUTTY FREE.COM SAS
CC o NIT	901791817-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Leticia
FECHA DE INICIO	10/07/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$75.133.650
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	10/08/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$75.133.650
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al contratista en su totalidad contra entrega de los elementos objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. (…).
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 10/07/2026 al 10/08/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	360-47-994000066077		
CERTIFICADO O ANEXO	360-47-994000066077		
FECHA EXPEDICIÓN	08/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	10/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/07/2026	08/08/2027	$7.513.365
Calidad del bien	08/07/2026	08/02/2027	$15.026.730

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada	Pendiente por realizar la acción por parte del proveedor.	
2. Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual	Pendiente por realizar la acción por parte del proveedor.	
3. Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato	Pendiente por realizar la acción por parte del proveedor.	

4. El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén del Centro de Formación con presencia del supervisor, almacenista o delegado	Pendiente por realizar la acción por parte del proveedor.	
5. Coordinar previamente con el supervisor del contrato y almacén la fecha, hora de entrega de los bienes adquiridos por la entidad en su totalidad	Se ha informado tanto al contratista como almacenista la fecha acordada para la recepción de los bienes en su totalidad: agosto 10 de 2026 a las 2:00 pm en las instalaciones de la sede centro – almacén.	Las evidencias reposan en el expediente electrónico en el SECOP II, MC-AMZ-CBTA-010-2026.
6. Entregar la remisión o documento soporte correspondiente, indicando como mínimo la descripción del bien, cantidad, referencia o modelo, serial cuando aplique, y fecha y lugar de entrega	Pendiente por realizar la acción por parte del proveedor.	
7. Atender los requerimientos por garantía, reparación o reposición de bienes defectuosos dentro del término que defina la Entidad y, en todo caso, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios contados a partir de la solicitud del supervisor, sin costo adicional para el SENA	Sin acciones	
8. Los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a cinco (5) días calendarios. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato	Sin acciones	

9. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, seguridad industrial y demás disposiciones aplicables al manejo, transporte y entrega de los bienes	Pendiente por realizar la acción por parte del proveedor.	
10. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.	Hasta la fecha el proveedor ha atendido las diferentes solicitudes realizadas por correo electrónico: firma del acta de inicio y coordinación de fecha de recepción de bienes.	
11. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	Sin acciones.	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
10/08/2026	N/A	N/A	N/A	75.133.650 COP	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

El contratista en su propuesta certificó bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección

Sin embargo, a la fecha no ha radicado planillas certificadas de pago.

SALUD, PENSIÓN Y ARL	N/A	N/A

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato No. CO1.PCCNTR.9612409, cuyo objeto es "Compra de elementos de protección personal destinados a los aprendices en Formación Continua Especial Campesena y Full Popular (FEC Placa Huella, FEC Construcción, FEC Transformación y FEP) del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas", y en atención a la solicitud presentada por el contratista AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S., mediante comunicación de fecha 6 de agosto de 2026, se procede a analizar la procedencia de la ampliación del plazo contractual solicitada.

De acuerdo con la comunicación presentada por el contratista, la ejecución de las obligaciones contractuales se ha visto afectada por circunstancias externas relacionadas con las condiciones de navegabilidad del río Putumayo, particularmente por la disminución significativa de sus niveles, situación que habría generado la suspensión temporal del transporte fluvial de carga en la ruta Puerto Asís – Leticia.

El contratista manifiesta que los elementos objeto del contrato son despachados desde la ciudad de Bogotá hasta Puerto Asís y posteriormente trasladados por vía fluvial hasta Leticia, siendo esta ruta necesaria para el traslado de la mercancía requerida para la ejecución del contrato. En ese sentido, la suspensión temporal del transporte fluvial constituye una circunstancia que incide directamente en la posibilidad material de efectuar la entrega de los bienes dentro del plazo inicialmente establecido.

Para sustentar su solicitud, el contratista allegó información relacionada con la Circular No. 016 del 5 de agosto de 2026, emitida por la Asociación de Propietarios de Embarcaciones Fluviales – APROEF, mediante la cual se informa sobre la suspensión temporal de las operaciones de zarpe y transporte de carga en la ruta Puerto Asís – Leticia, debido a las condiciones de navegabilidad del río Putumayo. Igualmente, hace

referencia al Boletín Hidrometeorológico Especial No. 087 de 2026 del IDEAM, en el cual se reportan condiciones hidrológicas deficitarias en la región.

Una vez revisados los argumentos expuestos y la documentación aportada, esta supervisión considera que las circunstancias informadas guardan relación directa con la ejecución del objeto contractual, toda vez que la imposibilidad temporal de transportar los elementos de protección personal hacia Leticia afecta el cumplimiento de la obligación de entrega dentro del plazo inicialmente previsto.

Así mismo, se evidencia que la situación descrita corresponde, en principio, a una circunstancia externa a la voluntad del contratista y que no se deriva de una actuación u omisión atribuible directamente a este. No obstante, la calificación jurídica definitiva de los hechos como fuerza mayor o caso fortuito corresponde a la entidad contratante, de conformidad con el análisis jurídico y contractual que resulte procedente.

En este contexto, y teniendo en cuenta que la finalidad de la modificación solicitada es permitir la culminación de la ejecución contractual y garantizar la entrega efectiva de los elementos requeridos por el SENA, ***esta supervisión considera técnicamente y contractualmente procedente recomendar la ampliación del plazo de ejecución por quince (15) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual inicialmente establecido***.

La prórroga recomendada se considera razonable y proporcional frente a las circunstancias expuestas, particularmente teniendo en cuenta que el contratista ha señalado que dicho término corresponde al período estimado para la normalización de las condiciones de transporte y la posterior movilización y entrega de los bienes en la ciudad de Leticia.

Se deja expresa constancia de que la prórroga solicitada no implica modificación del objeto contractual, de las cantidades, especificaciones técnicas, obligaciones, valores ni demás condiciones sustanciales del contrato, y tiene como único propósito ampliar el término de ejecución para posibilitar el cumplimiento integral de las obligaciones pendientes.

De igual manera, la presente recomendación se formula sin perjuicio de las verificaciones jurídicas, financieras y administrativas que correspondan, así como de la acreditación de los hechos que sustentan la solicitud y de la procedencia de la modificación contractual por parte de las instancias competentes del SENA.

En consecuencia, esta supervisión, previo análisis de la solicitud presentada por el contratista y de los soportes allegados, recomienda adelantar el trámite correspondiente para la suscripción del otrosí mediante el cual se prorrogue el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9612409 por quince (15) días calendario, con el propósito de garantizar la culminación y recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato.

La presente justificación se expide en el marco de las funciones de supervisión y seguimiento a la ejecución contractual

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.9612409** por quince (15) días calendarios. Teniendo en cuenta que la fecha de terminación vigente es el 10 de agosto de 2026, la prórroga se proyecta a partir del 11 de agosto de 2026 y hasta el 25 de agosto de 2026. En consecuencia, la nueva fecha de terminación del contrato será el 25 de agosto de 2026, condicionada al perfeccionamiento de la modificación mediante la firma de los interesados en SECOP II.

VIGENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES. Las demás cláusulas, obligaciones y condiciones del contrato No. **CO1.PCCNTR.9612409** que no sean modificadas expresamente mediante el presente trámite continúan vigentes y conservan plena validez.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.9612409**, certifico que revisé los documentos y soportes disponibles para la modificación contractual y que, con fundamento en el análisis técnico y económico realizado, considero viable la prórroga solicitada por quince (15) días calendarios. Esta certificación se expide exclusivamente para soportar el trámite de modificación contractual y no constituye autorización de pago.

9. OBSERVACIONES

A la fecha de corte, el contrato se encuentra en ejecución. SECOP II reporta valor total de $75.133.650 y no registra facturación, entregas ni pagos. La modificación propuesta no contempla adición presupuestal. El RP 54326 respalda el compromiso por $75.133.650 y el CDP 7326 soporta la disponibilidad presupuestal del proceso.

Para constancia se firma el 10 de agosto de 2026.

HUGO NELSON GARCIA LOPEZ Supervisor(a) del contrato	

Elaboró: Hugo Nelson García Lopez.
Reviso: Andres Felipe Correa Espejo – Abogado Grupo de Contratación.